



"2026-Año de la conciliación y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de problemas problemáticos y ediciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la ciencia y de las democracias inteligentes".



POSADAS, - 4 SEP 2026

RESOLUCIÓN N°

550

Prof. GASTÓN V. BASTARRICA
Subsecretario de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-270-2026 Registro de la Unidad Superior del MECyT - Carahulato: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - UNaM. S/ Declaración de Interés y Valoración Doc. para el curso de capacitación y actualización "Las historietas en la formación académica. Propuestas a través de la clase-taller"; y

CONSIDERANDO:

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

QUE, la Ley de Educación Superior N° 24.521, en su artículo 28 establece las funciones básicas de las instituciones universitarias: a) Formar y capacitar científicos, profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, responsabilidad, espíritu crítico y reflexivo, mentalidad creadora, sentido ético y sensibilidad social, atendiendo a las demandas individuales, en particular de las personas con discapacidad, desventaja o marginalidad, y a los requerimientos nacionales y regionales; b) Promover y desarrollar la investigación científica y tecnología, los estudios humanísticos y las creaciones artísticas; c) Crear y difundir el conocimiento y la cultura en todas sus formas; d) Preservar la cultura nacional; e) Extender su acción y sus servicios a la comunidad, con el fin de contribuir a su desarrollo y transformación, estudiando en particular los problemas nacionales y regionales y prestando asistencia científica y técnica al Estado y a la comunidad;

QUE, dicha Ley, en su Artículo 28, instituya que las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional, comprendiendo básicamente entre sus atribuciones la de "impartir enseñanza, con fines de experimentación, de innovación pedagógica o de práctica profesional docente, en los niveles preuniversitarios, debiendo continuar en funcionamiento los establecimientos existentes actualmente que reúnan dichas características";

Dr. HORACIO VARELA ALBA RUBIO
Secretario de Educación
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

QUE, por Resolución N° 261/26 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, se aprueba la actualización de la actividad de investigación denominada: curso de capacitación y actualización "Las historietas en la formación académica. Propuestas a través de la clase-taller" en el marco del proyecto de investigación "Entrecruzamientos lingüísticos, discursivos y culturales en el género historieta y sus proyecciones para la enseñanza de portugués lengua extranjera";

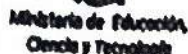
QUE, el Decreto de Régimen de Valoración Docente N° 744/2013 (Rectificado por su similar N° 1986/13) en su Capítulo III Perfeccionamiento y Actualización Pedagógica hace referencia en su punto 3-1 a los "Perfeccionamientos: Seminarios, Congresos, Jornadas y Encuentros, de carácter pedagógicos y/o relativos a la especialidad siempre que cuenten con el auspicio o reconocimiento del Consejo General de Educación de la Provincia, Ministerio de Educación de la Nación o de las provincias, Red Federal de Formación Docente Continua, Universidades Nacionales, OEA, UNESCO, en cuyos certificados se especifique su carácter teórico-práctico y su aprobación final. Cuando versen sobre un mismo tema serán valorados una sola vez";

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y su modificatoria N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SIRyC), a través de la página web <https://www.cgpm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente

LIC. PAVÓN AMEL LÓPEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

Dr. P. OLIVERA NABRIA
SECRETARIO DE DESARROLLO PROFESIONAL
Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



"2026 Año de la sensibilización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la ciencia y de las democracias inteligentes".

550

- 4 SEP 2026

del M.E.C.YT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, de fs. 15 a 16 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, que el curso de capacitación y actualización denominado: "Las historietas en la formación académica. Propuestas a través de la clase-taller" en el marco del proyecto de investigación "Entrecruzamientos lingüísticos, discursivos y culturales en el género historieta y sus proyecciones para la enseñanza de portugués lengua extranjera", aprobada por Resolución N° 261/26 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales (FHyCS) de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Reg. MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; y Consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: "Las historietas en la formación académica. Propuestas a través de la clase-taller"; Formato de la capacitación: Curso; Destinatarios de la Capacitación: Docentes, adscriptos y estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones; Carga horaria de la capacitación: 20 horas reloj; Localización de la propuesta: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: Día 4 de septiembre del 2026; 6 horas de modalidad híbrida (presenciales FHyCS y sincrónica) y 14 horas para lecturas, tutorías y elaboración del trabajo final; Convenios Interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM); Cupo de la capacitación: 100 Docentes; Disertantes: Dra. Simone María Triches y Esp. Carolina María José Lovren; Aranceles: No Arancelada;

QUE, a fs. 19 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N° 580/2026, teniendo en cuenta el Informe Técnico, opina que corresponde el dictado del Instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

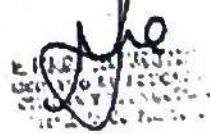
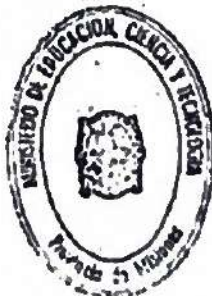
**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

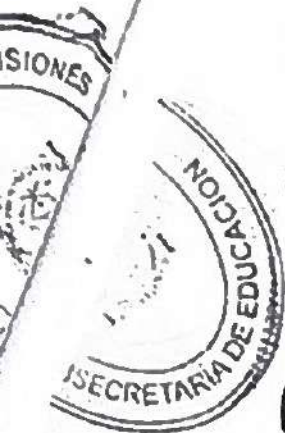
ARTÍCULO 1º.-ESTABLECESE, que el curso de capacitación y actualización denominado: "Las historietas en la formación académica. Propuestas a través de la clase-taller" en el marco del proyecto de investigación "Entrecruzamientos lingüísticos, discursivos y culturales en el género historieta y sus proyecciones para la enseñanza de portugués lengua extranjera", aprobado por Resolución N° 261/26 Registro del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones (UNAM), se ajusta a los parámetros establecidos por el Decreto N° 744/13 y el Manual de Procedimiento para la Presentación y Evaluación de propuestas de Formación Docente Continua aprobado por Resolución N° 636/24 Reg. MECyT, sin intervenir este Ministerio respecto al financiamiento de dichas propuestas; cuya información como Anexo I forma parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º.-REGISTRESE. Notifíquese, tomen conocimiento: el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; la Subsecretaría de Educación; el Consejo General de Educación; el Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (S.P.E.P.M.); la Junta de Clasificación y Disciplina; Ambas Ramas de Enseñanza, remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. **ARCHÍVESE.** -

LIC. RAMÓN ANGELO LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
BUSTO CREACIÓN DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOCOCORRA FIEL
C. P. A. F. I. E. L.
DEPARTAMENTO DE ASESORIA
INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
FACULTAD DE INGENIERÍA





"2026-Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumo problemático y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la ciencia y de las democracias inteligentes".

- 4 SEP 2026



550

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

- a) Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones. -
- b) Denominación de la capacitación: "Les historietas en la formación académica. Propuestas a través de la clase-taller". -
- c) Formato de la capacitación: Curso. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes, adscriptos y estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones. -
- e) Carga horaria de la capacitación: 20 horas reloj. -
- f) Localización de la propuesta: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones. -
- g) Modalidad Pedagógica: Presencial. -
- h) Cronograma detallado de desarrollo de la propuesta: Día 4 de septiembre del 2026; 6 horas de modalidad híbrida (presenciales FHyCS y sincrónica) y 14 horas para lecturas, tutorías y elaboración del trabajo final. -
- i) Convenios Interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones. -
- j) Cupo de la capacitación: 100 Docentes. -
- k) Disertantes: Dra. Simone María Triches y Esp. Carolina María José Lovera. -
- l) Aranceles: No Arancelada. -

Prof. GABRIELA CASTAÑEDA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. MARILYN GRACIA RIVERA
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dra. MARÍA VIVIANA SOSA ARRIAS
Directora General de Asesoría Técnica
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

ES FOTOCOPIA FIEL

C. P. [illegible]
JTA D. [illegible]
[illegible]



"2026 - Año de la concientización y abordaje de las enfermedades poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación en la chacra y de las democracias inteligentes".

Posadas, 15 de septiembre del 2026.-

Ref: **Para SiRyC** – Cambio de Cronograma en
Resolución N.º550/26 – Facultad de Humanidades
y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de
Misiones.-

**A LOS
PRESIDENTES DE
JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y DISCIPLINA
RAMA PRE-PRIMARIA, PRIMARIA Y ADULTOS
Y RAMA MEDIA Y SUPERIOR
SU DESPACHO**

Por medio de la presente me dirijo a usted a los efectos de autorizar cambio de cronograma de la capacitación desarrollada por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones, denominada "Las Historietas en la Formación Académica. Propuestas a través de la Clase-Taller", que fuera aprobada por Resolución N.º550/26, cuyas nuevas fechas se consignan en nota adjunta a la presente.

Atentamente.


L.C. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Nota SI N° 042/26
14 de Septiembre de 2026

Al Sr. Subsecretaria de Educación
Prof. Gabriela Bastarrechea
Ministerio de Educación de la Provincia de Misiones
S _____ / _____ D:

De nuestra mayor consideración:

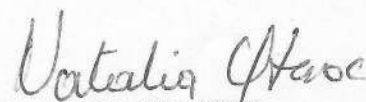
Por medio de la presente; nos dirigimos a Ud. a fin de solicitar la modificación en la Resolución Ministerial N° 550/26 la fecha de realización del curso "Las historietas en la Formación Docente"; prevista originalmente para el día 04 de Septiembre del 2026.

La presente solicitud responde a la necesidad de reorganizar dicha información ya que en la fecha mencionada no se contaba con el aval ministerial correspondiente. Esto nos permitirá garantizar el adecuado desarrollo de la propuesta formativa y la participación de los destinatarios de la misma.

En virtud de lo expuesto, solicitamos tenga por bien considerar la nueva fecha para la realización del curso que será el día 23 de octubre del corriente año, la misma está establecida por la Resolución HCD FHyCS N° 303/26.

Quedamos a la espera de su respuesta para coordinar las nuevas gestiones.

Saludamos atentamente


Mgter. NATALIA OTERO CORREA
Secretaria de Investigación
F H y C S. - UNaM

1688/26 - Anibal

Subsecretaría de Educación	
Expte. N° _____	
* 15 SEP 2026	HORA _____
ENTRO	

PROVINCIA DE MISIONES	
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN	
MESA COM. DE ORGANIZACIÓN Y SALIDAS	
HORA: _____	
★ 15 SEP 2026	
N° DE TRAMITE: 23572/26	
- ENTRO -	